ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / Bloque A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO	Numero 08/18

Fecha de Emisión : 16 / 02 /2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	332.741	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 129/2017

ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y PLOMERIA PARA LA DIRECCION DE LA FRANJA COSTERA

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	RUC:	80002756

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Cisterna alta - plástico color blanco	Unidad	UNIDAD	ORION	NACIONAL	10	32.990	329.900
4	Caño de 1" plastico color blanco	Metros	UNIDAD	KRONA	BRASIL	200	9.150	1.830.000
5	Caño PVC de 3/4 - color negro o azul	Metros	UNIDAD	TITAN	NACIONAL	100	3.040	304.000
6	Codo de 3/4 - plastico color blanco	Unidad	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	1.340	13.400
7	Codo de 1" - plastico color blanco	Unidad	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	1.960	19.600
8	Union T 2" a 1" - plastico color blanco	Unidad	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	10	24.080	240.800
9	Union T 1" a 3/4" - plastico color blanco	Unidad	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	2.410	24.100
10	Unión sencilla de 3/4 galvanizada	Unidad	UNIDAD	TUPY	BRASIL	10	4.840	48.400
11	Unión sencilla de 1" galvanizada	Unidad	UNIDAD	TUPY	BRASIL	10	6.400	64.000
12	Unión sencilla de 2" galvanizada	Unidad	UNIDAD	TUPY	BRASIL	10	21.590	215.900
13	Union doble de 2" - galvanizada	Unidad	UNIDAD	TUPY	BRASIL	10	62.920	629.200
14	Union doble de 1" - plastico color blanco	Unidad	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	6.230	62.300
15	Union doble de 3/4" - plastico color blanco	Unidad	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	3.560	35.600
16	Llave de paso de 3/4 - galvanizado	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	20	20.120	402.400
17	Llave de paso de 1" - galvanizada	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	10	59.020	590.200
18	Llave de paso de 2" - galvanizada	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	10	107.570	1.075.700
19	Canilla de 1/2" - plastico con pico manguera	Unidad	UNIDAD	DURIN	CHINA	10	1.610	16.100
20	Cainilla de 3/4"- galvanizada con pico manguera	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	10	33.830	338.300
21	Adhesivo plastico para PVC	Unidad	POMO	AMANCO	BRASIL	10	6.480	64.800
22	Cinta teflon de 1/2"	Unidad	ROLLO	DURIN	CHINA	50	830	41.500
23	Cinta teflon de 3/4" x 25m	Unidad	ROLLO	PUMA	BRASIL	50	2.310	115.500
24	Silicona	Unidad	TUBO	QUILOSA	ESPAÑA	5	16.320	81.600
29	Aspensores de Metal	Unidad	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	20	45.160	903.200
31	Bolsa de plastico negro de 70 lit. resistente	Unidad	PAQUETE	PRIMAVERA	NACIONAL	48	5.010	240.480

EMPORIO Ferretería S.R.L

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

32	Bolsa de plastico negro de 200 lit. super resistente	Unidad	PAQUETE	PRIMAVERA	NACIONAL	100	10.440	1.044.000
33	Maceta de Plastico 15cmx20cmx80 micrones negro	Unidad	UNIDAD	4P	NACIONAL	10.000	110	1.100.000
34	Maceta de Plastico de 20cmx20cmx80 micrones negro	Unidad	UNIDAD	4P	NACIONAL	25.000	110	2.750.000
35	Maceta de Plastico de 20cmx25cmx80 micrones negro	Unidad	UNIDAD	4P	NACIONAL	25.000	120	3.000.000
36	Maceta de Plastico de 25cmx25cmx80 micrones negro	Unidad	UNIDAD	4P	NACIONAL	20.000	150	3.000.000
37	Maceta de Plastico de 30cmx50cmx80 micrones negro	Unidad	UNIDAD	4P	NACIONAL	13.500	310	4.185.000
							TOTAL	**22.765.980**

SON GUARANÍES:	**VEINTE Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA MISMA	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 dias habiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de la Franja Costera

LUGAR DE ENTREGA: Según orden de provisión emitida por la Dirección de la Franja Costera

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO			Porcentaje:	N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE LA FRANJA COSTERA

El valor de las multas será: 0,2 % del valor total del suministro en demora por cada dia de atraso en la entrega de los bienes.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 332.741

EMPORIO Ferretería S.R.L.	20/03/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Axel Corvalan

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. ERAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS